



Municipalidad Distrital de Chocope
GOBIERNO LOCAL
 BOLIVAR 291 - PLAZA DE ARMAS - TELEFAX (044) 642140
 ASCOPE - PERU

ACUERDO DE CONCEJO N° 025 -2022-MDCH-A.

Chocope, 14 de Julio de 2022.



VISTO: El Libro de Actas de Sesiones de Concejo del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope de fecha 14 de Julio del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, como establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Concejo Municipal y en el inciso 20 se prevé como atribuciones, las demás que le correspondan conforme a ley;

Que, el inciso 20 del artículo 9 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal está la de: "...Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

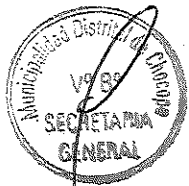
Que, el artículo 41 de la ley antes mencionada prevé que los acuerdos de concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°021-2022-MDCH-A, de fecha 28 de Junio de 2022, se conformó la Comisión Especial para la Celebración de las Fiestas Patrias en el Distrito de Chocope;



Que, mediante Expediente N°1613-2022 de fecha 13 de junio de 2022, el Presidente de la Comisión Especial para la Celebración de Fiestas Patrias, Regidor de esta Comuna, Cesar Augusto Asencio Costa, presenta el presupuesto para la celebración de las Fiestas Patrias en este distrito el mismo que asciende a la suma de S/. 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 SOLES), los mismos que serán destinados a subvencionar las diferentes actividades programadas para dichas fiestas aniversarias, conforme al programa de actividades que el referido Regidor adjunta;

Que, en la estación Despacho de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, el Secretario General de la Municipalidad Distrital de Chocope, Abog. Roberto Eladio Cáceda Paredes, cumple con informar a este Concejo Municipal, lo relacionado al expediente administrativo antes mencionado promovido por el Presidente de la Comisión Especial para la Celebración de Fiestas Patrias, Regidor Cesar Augusto Asencio Costa;





Municipalidad Distrital de Chocope
GOBIERNO LOCAL
 BOLIVAR 291 - PLAZA DE ARRÍAS - TELEFAX (041) 542140
 ASCOPE - PERU

ACUERDO DE CONCEJO N° 025 -2022-MDCH-A.

Que, luego de dar lectura el señor secretario general de esta Municipalidad, el señor Alcalde ordena que pase a la Estación de Orden del Día, para que se proceda a su debate y aprobación si fuera el caso;

Que, contándose con el Quorum reglamentario del número legal de miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope, y estando en la Estación Orden del Día, luego del debate y deliberación de la referida petición, se acordó por Unanimidad Aprobar el Presupuesto para la realización de las Fiestas Aniversarias por la Independencia del Perú, siendo necesaria la expedición de la norma municipal correspondiente a fin de formalizar legalmente dicha decisión de gobierno; encargándose a la Gerencia Municipal a que proceda a ejecutar la presente decisión;

De conformidad con la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la norma antes citada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- APROBAR POR UNANIMIDAD el Presupuesto para Subvencionar las diversas actividades programadas por la Comisión Especial de Fiestas Patrias ascendente a **S/. 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 SOLES)**, a favor de la Comisión Especial de Fiestas Patrias de esta Municipalidad, teniendo en cuenta las razones que se exponen en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal a que proceda a ejecutar el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Secretaria General de esta Municipalidad a que proceda a notificar a los Órganos Funcionariales de esta Municipalidad y al Presidente de la Comisión Especial para la Celebración de Fiestas Patrias en el distrito de Chocope.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 CHOCPE
 LIC. CARLOS A. ALZAMONCADA
 ALCALDE

